

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Francos  
sustraidos

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA           |         | FUERA de CORDOBA     |         |
|----------------------|---------|----------------------|---------|
|                      | PESETAS |                      | PESETAS |
| Un mes . . . . .     | 5       | Un mes. . . . .      | 6       |
| Trimestre. . . . .   | 12'50   | Trimestre . . . . .  | 15      |
| Seis meses . . . . . | 21      | Seis meses . . . . . | 28      |
| Un año . . . . .     | 40      | Un año. . . . .      | 50      |

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 15 Febrero 1931).

#### Servicio provincial de Pósitos

##### Suspensión de procedimientos ejecutivos

Núm. 604

#### CIRCULAR

Interpretando la Dirección General de Agricultura el amplio criterio de imparcialidad que en materia electoral inspira todos los actos del Gobierno de S. M. y secundando las órdenes recibidas del Ministerio de Economía Nacional, se sirve ordenar a la Jefatura de los Servicios de Pósitos en esta provincia; suspenda todo procedimiento de apremio o coercitivo contra los Ayuntamientos o particulares por deudas a los pios establecimientos.

En su consecuencia, el Jefe que suscribe, cumpliendo las órdenes superiores recibidas, ordena desde ahora mismo por este periódico oficial,

habiéndolo hecho ya por correo a los agentes ejecutivos, la suspensión absoluta de todo procedimiento que tienda a coaccionar el libre ejercicio de la ciudadanía en la contienda electoral que se avecina, durante la mencionada suspensión hasta que el Gobierno dé por terminado el periodo electoral abierto recientemente.

Cualquier transgresión que en orden a lo ordenado puedan cometer los Agentes ejecutivos o las Corporaciones administradoras de los Pósitos me serán inmediatamente denunciadas para el correctivo o sanción que procediere.

Córdoba 11 de Febrero de 1931.—  
El Jefe provincial, Julio B. Muñoz.

#### Compañía Arrendataria de Contribuciones del Estado

Núm. 635

Don Alfonso Jurado y Muñoz, Gerente de la citada Compañía.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 65, 66 y 67 del Estatuto de Recaudación, la cobranza en período voluntario de las contribuciones por rústica, urbana, industrial, carruajes, transportes, utilidades, casinos, etc. etc. correspondientes al primer trimestre del año actual comenzará en el próximo mes de Febrero en los días y pueblos que

a continuación se expresan, debiendo hacer presente a los contribuyentes que de el primero al diez de Marzo podrán satisfacer sus cuotas en las cabezas de la zona respectiva en las horas de oficina reglamentaria y que pasado dicho plazo incurrirán en el apremio del 20 por 100 sin otra notificación que el presente edicto, cuyo cargo quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo verifican del 21 al 31 de Marzo citado.

##### Zona de Córdoba

Córdoba, 12 de Febrero al 3 de Marzo.

Obejo 24 de Febrero al 28 de Febrero.

##### Zona de Bujalance

Cañete de las Torres, 15 de Febrero al 19 de Febrero.

##### Zona de Cabra

Zuheros, 16 al 18 de Febrero.

##### Zona de Castro del Río

Castro. 16 al 21 de Febrero.

Espejo, 23 al 26.

##### Zona de Rute

Iznájar, 23 al 28 de Febrero.  
Córdoba 11 de Febrero de 1931.—  
Alfonso Jurado.

#### Junta de clasificación y revision de la provincia de Córdoba

Núm. 588

Examinados los certificados que en cumplimiento a lo dispuesto en la

R. O. C. de 15 de Diciembre de 1925 (D. O. número 281), han remitido a esta Junta los Ayuntamientos de la provincia.

Esta Junta acordó fijar los tipos del jornal regulador de un bracero en cada localidad con arreglo a la siguiente clasificación.

##### Pueblos

- Adamuz, 3'50.
- Aguilar, 4'00.
- Alcaracejos, 4'00.
- Almedinilla, 3'50.
- Almodovar del Río, 3'50.
- Añora, 3'00.
- Baena, 3'00.
- Belalcázar, 4'00.
- Bémez, 4'50.
- Benamejí, 3'50.
- Los Blazquez, 4'00.
- Bujalance, 4'00.
- Cardeña, 3'75.
- Córdoba, 5'75.
- La Carlota, 4'50.
- Cabra, 3'50.
- Carcabuey, 2'50.
- Cañete de las Torres, 3'75.
- Castro del Río, 3'50.
- Carpio, (El), 3'50.
- Conquista, 4'00.
- Doña Mencía, 3'00.
- Dos Torres, 4'00.
- Encinas Reales, 3'00.
- Espiel, 3'50.
- Fuente Obejuna, 4'00.
- Fuente La Lancha, 3'50.
- Fuente Palmera, 4'00.
- Espejo, 4'50.

Fernán Núñez, 3'50.  
 Fuente Tojar, 2'50.  
 Granjuela (La), 4'00.  
 Guadalcázar, 3'75.  
 El Guijo, 3'00.  
 Hinojosa del Duque, 4'50.  
 Hornachuelos, 4'00.  
 Iznájar, 3'00.  
 Lucena, 3'50.  
 Luque, 3'50.  
 Montilla, 4'00.  
 Monturque, 3'50.  
 Montemayor, 4'00.  
 Moriles, 3'50.  
 Montalban, 3'00.  
 Montoro, 3'50.  
 Nueva Carteya, 3'00.  
 Obejo, 4'00.  
 Posadas, 3'50.  
 Palma del Río, 3'25.  
 Peñarroya Pueblonuevo, 5'00.  
 Priego, 3'50.  
 Puente Genil, 4'00.  
 Palenciana, 3'50.  
 Pozoblanco, 4'00.  
 Pedroche, 3'00.  
 Pedro Abad, 3'75.  
 La Rambla, 3'25.  
 Rute, 3'00.  
 Santaella, 3'50.  
 San Sebastián de los Ballesteros, 3'00.  
 Santa Eufemia, 3'50.  
 Torrecampo, 3'50.  
 Villaviciosa, 3'50.  
 Valsequillo, 4'50.  
 Villaharta, 3'75.  
 Villanueva del Rey, 4'00.  
 Villaralto, 3'50.  
 El Viso, 3'00.  
 La Victoria, 3'00.  
 Villa del Río, 3'50.  
 Villafranca, 4'50.  
 Valenzuela, 5'00.  
 Villanueva de Córdoba, 4'50.  
 Villanueva del Duque, 3'50.  
 Zuheros, 3'00.

Córdoba 10 de Febrero de 1931.—  
 El Comandante Secretario, Guillermo Luque.—V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente accidental, firma ilegible.

## Junta municipal del Censo electoral

OBEJO

Núm. 578

Don Francisco Molero Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que la referida Junta, en sesión del día seis del actual, en cumplimiento de lo ordenado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de Noviembre próximo pasado y el artículo 36 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, ha tenido a bien designar para los cargos de Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de las dos secciones en que se halla dividido este término, a los señores cuyos nombres se expresan a continuación:

Distrito primero.—Sección primera  
 Presidente, don Gabriel Herrera Serrano.

Suplente, don José Luque Sánchez.

Distrito segundo.—Sección segunda  
 Presidente, don Juan Izquierdo Alcaide.

Suplente, don Juan Molina Barrios.  
 Para que conste y remjtir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Obejo a siete de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Molero.—V.º B.º: El Presidente, José Martínez.

ESPEJO

Núm. 581

Relación de los Presidentes y suplentes que han de constituir las Mesas electorales de este término municipal en cuantas elecciones puedan celebrarse durante el año actual:

Distrito primero.—Sección primera  
 Presidente, don Enrique Jiménez García.

Suplente, don Antonio Trenas Navajas.

Sección segunda.

Presidente, don Juan R. Castro Navarro.

Suplente, don Juan R. Plata Gama.

Distrito segundo.—Sección primera  
 Presidente, don Eduardo Luque Perales.

Suplente, don Cristóbal Pineda Santos.

Sección segunda

Presidente, don Rafael Adrián García.

Suplente, don Francisco Santos Márquez.

Distrito tercero.—Sección primera  
 Presidente, don Juan Romero Chamizo.

Suplente, don Francisco Perales Serrano.

Sección segunda

Presidente, don Juan Córdoba Gutiérrez.

Suplente, don Emilio Lucena Reyes.

Espejo a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Jesús López.—El Secretario, Francisco Morales.

MONTEMAYOR

Núm. 582

Don Francisco Gómez García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, en sesión celebrada el día treinta y uno de Enero próximo pasado, ha designado Presidentes de las Mesas electorales y Suplentes de los mismos, para cuantas elecciones puedan ocurrir durante el bienio de 1931 al 1932, a los señores siguientes:

Distrito primero.—Sección primera  
 Presidente, don Juan Bautista Marín Alcántara.

Suplente, don José María Galán Varona.

Distrito segundo.—Sección segunda  
 Presidente, don Enrique Mata Llamas.

Suplente, don Salvador Moral Sánchez.

Sección tercera

Presidente, don Francisco Carmona Carmona.

Suplente, don Manuel López Jiménez.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Montemayor a 9 de Febrero de 1931.—Francisco Gómez.—V.º B.º: El Presidente, Juan Higuera.

CORDOBA

Núm. 580

Lista de los electores que han sido designados Presidentes de Mesa y Suplentes de los mismos, para el bienio de 1931-1932, por la Junta municipal del Censo electoral de esta capital en cumplimiento del Real decreto de 13 de Noviembre de 1930:

CIRCUNSCRIPCION PRIMERA

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, Friaiza Otero Benito.

Suplente, Soriano F. Peña Leopoldo.

Sección segunda  
 Presidente, Toledano Rodríguez Ángel.

Suplente, Trenas Leva José.

Sección tercera  
 Presidente; Ahumada Luque Francisco.

Suplente, Yañez Bejarano Antonio.

Sección cuarta  
 Presidente, Adamuz Saetero Francisco.

Suplente, Hidalgo Roldán Carlos.

Sección quinta  
 Propietario, Barroso Lozano José.

Suplente, Urbano Luque José.

Sección sexta  
 Presidente, García Martínez Francisco.

Suplente, Vizcaino Sánchez Juan.

Distrito segundo.—Sección primera  
 Presidente, Alcalá Pineda Enrique.

Suplente, Voces Beltrán Rafael.

Sección segunda  
 Presidente, Aguilar Mora Francisco.

Suplente, Zamora Gavilán Manuel.

Sección tercera  
 Presidente, Alarcón Pérez Miguel.

Suplente, Merino del Castillo Luis.

Sección cuarta  
 Presidente, Luque San Felipe Juan.

Suplente, Velasco Reyes Antonio.

Sección quinta  
 Presidente, Cervantes Díaz Ricardo.

Suplente, Roldán Requena Salvador.

Sección sexta  
 Presidente, Guillén Otero Antonio.

Suplente, Villar Tejedor Juan.

Distrito tercero.—Sección primera  
 Presidente, Blasco López Juan.

Suplente, Redel Sánchez Ramón.

Sección segunda  
 Presidente, Aguilar Hernández Emilio.

Suplente, Vasconi Vasconi Eduardo

Sección tercera

Presidente, García Suárez Ramón.  
 Suplente, Sotomayor Moreno Florentino.

Distrito cuarto.—Sección primera  
 Presidente, Blanco Andérica Guillermo.

Suplente, Orti Muñoz Juan Manuel.

Sección segunda

Presidente, Agudo Molina Juan.  
 Suplente, Gutiérrez García Rafael.

Sección tercera

Presidente, Benítez Jiménez Rafael.  
 Suplente, Villarreal Carmona José.

Sección cuarta

Presidente, Ordóñez Barea Rafael.  
 Suplente, Salinas Dieguez Manuel.

Sección quinta

Presidente, Arriero Ruiz Bautista.  
 Suplente, Rodríguez López Ángel.

Sección sexta

Presidente, Delgado Guzmán Rafael.

Suplente, Zafra Ruiz Camilo.

Sección séptima

Propietario, Alvarez Fuentes Manuel.

Suplente, Zamorano Béjar Nicolás.

Distrito quinto.—Sección primera  
 Presidente, Garabacha Ranchal Manuel.

Suplente, Estrella Pérez Leopoldo.

Sección segunda  
 Presidente, Cuevas Chacón José.

Suplente, Serrano Cánovas Eduardo.

Sección tercera  
 Presidente, Salazar López Antonio.

Suplente, Torres Gómez Rafael.

Sección cuarta  
 Presidente, Díaz López Joaquín.

Suplente, Navarro Molina Antonio.

CIRCUNSCRIPCION SEGUNDA

Distrito sexto.—Sección primera  
 Presidente, Areales Romero Balbino.

Suplente, Viana Riesgo Luis.

Sección segunda  
 Presidente, Baena Iribarren Antonio.

Suplente, Pérez Cantueso José.

Sección tercera  
 Presidente, Alamo González Francisco.

Suplente, Viguera Espejo Manuel.

Sección cuarta  
 Presidente, Avellán Ramírez.

Suplente, Valderrama Martínez Santiago.

Sección quinta  
 Presidente, Fernández Parra.

Suplente, Torres Illescas Ángel.

Sección sexta  
 Presidente, Alba Sánchez Francisco.

Suplente, Torre Gallego Andrés.

Sección séptima  
 Presidente, Pérez Guerra Francisco.

Suplente, Corrales Perlina Teodoro.

Distrito séptimo.—Sección primera  
 Presidente, Fernández de Córdoba Caballero Gonzalo.

Suplente, Vázquez de la Plaza Rafael.

Sección segunda  
 Presidente, Bojollo Sandel.

Suplente, Villarejo Castillo.

## Sección tercera

Presidente, Barasona Fernández de Mesa Rodrigo.  
Suplente, Viguera Espejo Enrique.

## Sección cuarta

Presidente, Aguilar Córdoba Florencio.  
Suplente, Toscano González Angel.

Distrito octavo.—Sección primera  
Presidente, Cuesta Moral Juan de la  
Suplente, Zamora Gavilán Miguel.

## Sección segunda

Presidente, Larriva Repiso Gabriel.  
Suplente, Ruiz Lara Luis.

## Sección tercera

Presidente, Carballo Valgona Juan.  
Suplente, Zurita García Juan.

## Sección cuarta

Presidente, Salinas Diéguez Rafael.  
Suplente, Velasco Flores José.

## Sección quinta

Presidente, López Serrano José.  
Suplente, Vicaría Iglesias Francisco

## Sección sexta

Presidente, Aguayo López Antonio.  
Suplente, Fuentes Breña Enrique.

Distrito noveno.—Sección primera  
Presidente, Barbancho Perea Antonio.  
Suplente, Zurita de la Fuente Miguel.

## Sección segunda

Presidente, Conde Jimenez Rafael.  
Suplente, Yepes Alcaide Antonio.

## Sección tercera

Presidente, López Llamas Agustín.  
Suplente, Trigo Vargas Manuel.

## Sección cuarta

Presidente, Abad Millán Antonio.  
Suplente, Villar Gómez Rafael.

## Sección quinta

Presidente, Jiménez López Antonio.  
Suplente, Valera Jaén Juan.

## Sección sexta

Presidente, Egea Galvez Eduardo.  
Suplente, Ventura Casado Antonio.

## Sección séptima

Presidente, Abad Cruz Miguel.  
Suplente, Elena Navarro Juan.

Córdoba a seis de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Francisco Fernández.—El Secretario, Carlos Naval.

## EL CARPIO

Núm. 592

Relación de los Presidentes de las mesas electorales y suplentes de los mismos designados por esta Junta para cuantas elecciones de Diputados a Cortes, provinciales y Concejales tengan lugar en este término municipal durante el bienio de 1931 a 1932.

Distrito primero.—Sección primera  
Presidente, don Manuel Aranda Solís.  
Suplente, don José Sirvent Zurita.

## Sección segunda

Presidente, don José Aguilar Solís.  
Suplente, don José Rodríguez Pina.

Distrito segundo.—Sección primera  
Presidente, don Mariano Gaitán Solís.  
Suplente, don Valeriano Palomino Pérez.

## Sección segunda

Presidente, D. Augusto Cros León.  
Suplente, don Pedro Aguilar Castro.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia e inserción en el BOLETIN OFICIAL firmamos la presente en El Carpio a 7 de Febrero de 1931.—El Vicepresidente primero, Francisco Gavilán Muñoz.—El Secretario de la Junta, Alfonso Muñoz.

## MONTURQUE

Núm. 593

Relación de los Presidentes de las mesas electorales y suplentes de los mismos, designados por esta Junta, para cuantas elecciones de Diputados a Cortes, provinciales y municipales tengan lugar en este término municipal, durante el bienio de 1931 y 1932.

Distrito primero.—Sección única  
Presidente, don José Amo Góngora.  
Suplente, don Pablo Porcel Fernández.

Distrito segundo.—Sección única  
Presidente, don Juan Antonio Aguilera Molina.  
Suplente, don Camilo Rojas Jiménez.

Y para su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia e inserción en el BOLETIN OFICIAL firmamos la presente en Monturque a 7 de Febrero de 1931.—El Presidente, Antonio Jiménez.—El Secretario suplente de la Junta, Modesto Moreno.

## PEDROCHE

Núm. 596

Relación de los Presidentes de las Mesas Electorales, y suplentes de los mismos, designados por esta Junta para cuantas elecciones de Diputados a Cortes, provinciales y Concejales, tengan lugar en este término municipal durante el bienio de mil novecientos treinta y uno a treinta y dos.

Distrito 1.º.—Sección única  
Presidente, Don Francisco Herruzo Pérez.  
Suplente, Don Fernando Mena Vaquero.

Distrito 2.º.—Sección única  
Presidente, Don Francisco Estrella Muñoz.  
Suplente, Don Bartolomé Moreno Manosalbas.

Y para su remisión al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, e inserción en el BOLETIN OFICIAL, ponemos la presente en Pedroche a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente, Rafael Rodríguez.—El Secretario Mannel Rueda.

## FUENTE LA LANCHA

Núm. 616

Don Higinio Cano Llanes, Secre-

rio habilitado del Juzgado municipal de esta villa y como tal de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa, en sesión del día 5 del actual, acordó por unanimidad designar para cuantas elecciones de Diputados a Cortes, provinciales y Concejales, tengan lugar en este término municipal durante el bienio de 1931 a 1932, presidente de la mesa de la única sección de esta villa, a don Francisco Roquero Penalva; y para suplente, a don Manuel Leal Lisedas.

Y para que conste y remitir al Señor Gobernador civil de la provincia, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Fuente la Lancha a 7 de febrero de 1931.—V.º B.º El Presidente, Felipe Plaza.—Higinio Cano.

## PEDRO ABAD

Núm. 617

Relación de los Presidentes y sus suplentes que han de constituir las mesas electorales de este término municipal, durante el bienio de 1931 y 1932.

Distrito primero.—Sección única  
Presidente, don Francisco Almazán Antón.  
Suplente, don Francisco Villarejo Magan.

Distrito segundo.—Sección primero  
Presidente, don Alfonso Gaitán Galán.  
Suplente, don Francisco Velasco Castilla.

## Sección segunda

Presidente, don Antonio Abarca Mendoza.  
Suplente, don Angel Megías Relaño.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma expedimos la presente con el visto bueno del señor Presidente, nosotros los hombres buenos don Francisco Pérez Porras y don Angel Mejías Relaño encargados accidentalmente de la Secretaría de este Juzgado municipal y Secretaría del Censo electoral.

Pedro Abad 11 de Febrero de 1931.—Angel Mejías.—Francisco Pérez Porras.—V.º V.º Juan Porras.

## Ayuntamientos

## BAENA

Núm. 4.737

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Noviembre que formula el Secretario que suscribe según está prevenido.

Sesión extraordinaria del día 1  
Convocada en cumplimiento del

Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de Octubre último; al solo efecto de formar la lista de electores para compromisarios en elecciones de Senadores.

No se celebró por falta de número, disponiéndose según lo previsto en el vigente Estatuto municipal se citara en segunda convocatoria para el primer día hábil.

Sesión extraordinaria del día 3  
Presidencia del señor don Toribio del Prado Padillo.

Fué aprobada la lista de electores para compromisarios de elecciones de Senadores.

Sesión ordinaria del día 3  
Presidencia del señor don Toribio del Prado Padillo.

Una vez aprobados los borradores de las actas de la anterior ordinaria y extraordinaria, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Solicitar cien plantones de moreras para los sitios públicos, de la Dirección general de Agricultura.

Dejar sobre la mesa para estudio una comunicación de la Junta nacional de socorros a los mutilados e inválidos de la campaña de Africa y a los que se inutilicen en servicios del Estado relacionada con la rifa que anualmente celebra dicha entidad para allegar fondos a la misma.

Darse por enterada de una comunicación de la Excelentísima Comisión provincial relacionada con la aceptación por este Ayuntamiento del proyecto del camino vecinal de Baena a Zuheros.

Nombrar en propiedad, mediante concurso Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, a don Manuel Bujalance Rodajo.

Acceder a lo interesado por don Julián Salamanca Ayllón y otros vecinos de la plaza de Francisco Valverde de no otorgar licencia el Ayuntamiento para apertura en la misma de una sucursal de la llamada «Venta Olimpia».

Aprobar en principio el contrato de arrendamiento para proveer de local la escuela de niños número dos.

Que pase a estudio de la Comisión de Fomento, la relación de propietarios beneficiados con la construcción de un puente sobre el río Guadajoz en la aldea de Albenidín.

Sancionar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones del mes de Noviembre.

Acceder a lo interesado por don Diego Plazas y otros vendedores de pescado en la plaza de Abastos, interesando ciertas reparaciones en la misma.

Conceder a don Antonio Villarreal Priego, dos metros de terreno en el Cementerio.

Autorizar a don Fernando Pérez Serrano, para realizar obras en inmueble de su propiedad.

Incluir en la lista de socorros de lactancia a Maria García Cano, Asunción Jimenez Lozano, Garmen Chica Luna y Araceli Pavón Amores.

Aprobar diez y seis cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

## POZOBLANCO

Núm. 556

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una potra que en Mayo de 1930 tenía 1 año, 1'45 alzada, alazana, lucero prolongado hasta labio anterior y lunar borde posterior, calzada alta pié derecho, coc el hierro 4 muslo derecho y en el izquierdo V-2 de El Fénix Agrícola; otra yegua 5 años, 1'42 de alzada, alazana, lucera, hierro de la Agrícola Española nalga izquierda y el V-3 en la nalga derecha y un muleto de 10 meses; 1'10 alzada, negro mohino y el hierro V-3 nalga derecha y un mulo de 3 años, 1'50 alzada, castaño, cicatriz en el lado interno del menudillo del pié izquierdo, bocicastaño claro y el hierro V-3 nalga derecha, hurtadas la noche del 2 al 3 del actual del sitio Los Cortijuelos las reseñadas las tres primeras y la última del sitio Majada del Perro lindante de la finca anterior, propiedad la primera de Francisco Castro Blanco, las dos siguientes de Tomás Tirado Gutiérrez y la última de Angel García Valero, vecinos de esta ciudad, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 6 de Febrero de 1931.—Gregorio Prados.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

## MONTORO

Núm. 626

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en escrito de catorce de los corrientes presentado en este Juzgado por el Procurador don José Olivares Olid, pide el cese voluntario como tal Procurador, en este partido; y cumpliendo lo que preceptúa el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley orgánica, se anuncia por medio del presente tal cesación para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra el hubiese.

Dado en Montoro a veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

## SANTAELLA

Núm. 559

## CÉDULA DE CITACIÓN

Por el señor Juez municipal de esta villa en providencia de esta fecha dictada en diligencias de juicio de faltas que se sigue por supuesto hurto de aceitunas de la finca denominada «Santa Margarita» de este término en virtud de denuncia de la Guardia civil de este puesto contra Isabel Benjumea Granados y Carmen Cabello Ortega que dijeron ser vecinas de Herrera (Sevilla) y cuyo actual paradero se ignora, se ha mandado citar a las referidas inculpadas Isabel Benjumea Granados y Carmen Cabello Ortega a fin de que el día doce de Marzo próximo venidero y hora de las once

de la mañana comparezcan ante este Juzgado sito Plaza Mayor número 1 para que asistan al juicio de faltas que se ha de celebrar en su contra bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma a las referidas inculpadas firmo la presente en Santaella a 6 de Febrero de 1931.—El Secretario, E. Maestre.

## BAENA

Núm. 560

Don Mariano Torres Roldan, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de cuatro pavas ruanas con unos seis kilos aproximados de peso cada una y quince gallinas todas negras robadas la noche del 27 al 28 de Enero anterior de la fabrica de harina de Iscar de este término propias de Manuel Velasco Carmona, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 8 del 1931.

Dado en Baena a 6 de Febrero de 1931.—Mariano Torres.—El Secretario Manuel Pardo.

## Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos proce-

dentos en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 575

CAÑETE MARIN; Mariano, soldado del Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, hijo de Juan y de Dolores, natural de La Rambla (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, boca grande, color sano, quien se le sigue expediente por deserción, comparecerá en término de treinta días en Sevilla, ante el Juez Instructor don Juan Herrera López, Teniente de Caballería, con destino en el expresado Cuerpo de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla 7 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez Instructor, Juan Herrera.

IPM. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

## JEFATURA DE CORDOBA

## ESTADO DE CANCELACIONES

Número 569

El señor Gobernador civil de la provincia en distintas fechas se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

| Número del expediente | Nombre de la Mina       | Paraje en que radica | Término municipal | Nombre del Registrador  | Causas de la cancelación | Fecha del decreto |
|-----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------|
| 9083                  | Ampliación a San Rafael | Dehesa la Baja       | Hornachuelos      | D. Rafael Carreño Bugez | Por falta carta pago     | 10 Febrero 1931   |
| 9071                  | San Juan                | El Cirolón           | Montoro           | » Juan Pulido Caballero | Por renuncia             | idem              |

Lo que de orden del señor Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en este periódico oficial a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 10 de Febrero de 1931.—El Ingeniero-Jefe P. O., Emilio Iznardi.